### **LIQUIDACION DE COSTAS**

#### 11/04/2024

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2023-248 Banco de Occidente S.A. contra Gildardo Quiroga Quiroga. En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 9.500.000.00
Pago de Notificación	\$ 26.000.00
TOTAL	\$ 9.526.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 12/03/2024.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 11001310301920230024800 EJECUTIVO

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

- 1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).
- 2.- Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

De igual manera, se deberá oficiar informado que todas las demás medidas decretadas, continúan por cuenta de la mencionada oficina.

.

### NOTIFÍQUESE.

# ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 15/04/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>EST**ADO N**o. **063**</u>

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

gsm

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ef970247ceff0d7970f632a63c3a8e970dd6cf780a7079c03de88df0bda4ae5**Documento generado en 12/04/2024 05:17:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica